

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente AE 11/15 de revocación de la licencia de armas tipo "E"

p. 1515

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente AE-153/14 de denegación de la licencia de armas tipo "E"

p. 1515

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente AE-137/14 de denegación de la licencia de armas tipo "E"

p. 1515

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente AE 171/14 de denegación de la licencia de armas tipo "E"

p. 1515

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 12/2015

p. 1515

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 58/2015

p. 1516

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 67/2015

p. 1516

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 93/2015

p. 1516

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 103/2015

p. 1516

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 112/2015

p. 1517

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 133/2015

p. 1517

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 134/2015

p. 1517

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 138/2015

p. 1517

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 139/2015

p. 1517

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 144/2015

p. 1518

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 163/2015

p. 1518

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 171/2015

p. 1518

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 177/2015

p. 1518

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 208/2015

p. 1519

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 229/2015

p. 1519

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 242/2015

p. 1519

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 246/2015

p. 1519

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 257/2015

p. 1520

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 258/2015

p. 1520

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 261/2015

p. 1520

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio del expediente número 52/2015

p. 1520

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba. Sección de Patrimonio del Estado

Acuerdo de la Asociación Obra Social Cordobesa Huertos Familiares por el que se convoca subasta para la "Enajenación de finca urbana ubicada entre la plaza de Andalucía y la Avenida de

Cádiz, Sector Sur, local comercial número 21, situada en planta baja del bloque denominado "Edificio Andalucía". Córdoba"

p. 1521

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba por la que se convoca para el año 2015 subvención proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del "Programa de Fomento de Empleo Agrario"

p. 1527

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por la que publican las ayudas económicas reguladas en el Programa de Recualificación Profesional concedidas en el mes de enero de 2015

p. 1528

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se registra y publica el acuerdo de la Comisión Paritaria de 28 de enero de 2015 del "Sector del Metal de la provincia de Córdoba"

p. 1530

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Resolución del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se modifican las bases y se corrigen errores de la convocatoria de ayudas a la formación del Programa Empléate Más, zona Subbética, publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 34, de 19 de febrero de 2015

p. 1532

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se somete a información pública el proyecto "Santa Eufemia. Adecuación Casa Consistorial" (SCC-ECO 6/2015)

p. 1533

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se somete a información pública los proyectos "Reparación CP-242 "De los Toros" (SCC-ECO 18/2015)" y "Reparación Parcial de la CP-199 "De Castro a Bujalance" (SCC-ECO 20/2015)"

p. 1533

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se somete a información pública el proyecto "Belalcázar. Construcción de parada de autobuses en la A-422, s/n, y alrededores (SCC-ECO 214/2014)"

p. 1533

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 1533

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia en expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1534

Ayuntamiento de Encinas Reales

Resolución del Ayuntamiento de Encinas Reales por la que se dispone que la Presidencia de la sesión extraordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el 23 de febrero de 2015 sea ejercida por el Segundo Teniente de Alcalde don Manuel González Treviño

p. 1534

Modificación Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Encinas Reales, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2014

p. 1534

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se notifica resolución del expediente sancionador 422/2014

p. 1535

Ayuntamiento de Pozoblanco

Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar

p. 1535

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se declara la baja de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad de la inscripción padronal

p. 1535

Resolución de 24 de febrero de 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se notifica orden de ejecución sobre el solar de la calle San Juan, número 6 de este municipio

p. 1536

Ayuntamiento de Villaralto

Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto por el que se nombra a los miembros integrantes del Comité de Seguridad del Ayuntamiento

p. 1536

Mancomunidad de Municipios Valle de los Pedroches. Córdoba

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste del Valle de Los Pedroches por el que se somete a información pública Cuenta General del ejercicio 2013

p. 1536

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Ávila**

Juicio de Faltas 463/2014: Notificación Sentencia

p. 1537

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Montilla

Expediente de dominio 779/2014 para inmatriculación de una casa sita en la calle Juan Criado, antes General Mola número 96 de Fernán Núñez (Córdoba)

p. 1537

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 30/2014: Notificación Auto

p. 1537

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 1066/2014: Notificación Resolución y citación

p. 1538

VIII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo en Córdoba por el que se notifica a los interesados el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PERI El Sol

p. 1539

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S A (EMACSA). Córdoba

Anuncio de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S A (EMACSA) de licitación, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Rehabilitación de Arterias de Abastecimiento y Colectores de Alcantarillado en la ciudad de Córdoba, 2ª Fase"

p. 1541

Anuncio de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S A (EMACSA) de licitación, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Rehabilitación estructural y pintura interior y exterior de la Central I en la ETAP de Villa Azul"

p. 1541

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.696/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el Trámite de audiencia correspondiente al expediente de Revocación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

Interesado: Juan Manuel Rodríguez Pintor. DNI 30.503.184-D.

Domicilio: Calle Compositor Ramón Medina número 3, 1º1. Localidad: Córdoba.

Número Expediente: AE 11/15.

Normativa aplicable: RD 137/1993. Artículos 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, PD Resolución BOP 02-05-97. Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.697/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace público la Resolución correspondiente al expediente de Denegación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado: Salvador León Jerez. DNI: 40.997.063-T.

Domicilio: Avenida Soldevilla Vázquez número 46. Localidad: Posadas.

Número Expediente: AE-153/14.

Normativa aplicable: RD 137/1993. Artículos 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, PD Resolución BOP 02-05-97, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.698/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace público la Resolución correspondiente al expediente de Denegación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado: Juan Marchal Serrano. DNI: 53.597.301-X.

Domicilio: Calle Cristóbal Colón número 18. Localidad: Villa del Río.

Número Expediente: AE-137/14.

Normativa aplicable: RD 137/1993. Artículos 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, PD Resolución BOP 02-05-97, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.699/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el Trámite de audiencia correspondiente al expediente de Denegación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

Interesado: Álvaro Ramos Casero. DNI: 45.943.428-P.

Domicilio: Calle Doctor Manuel Ruiz Maya número 1-6-E. Localidad: Córdoba.

Número Expediente: AE 171/14.

Normativa aplicable: RD 137/1993. Artículos 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, PD Resolución BOP 02-05-97, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.700/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Miguel Salcedo García

DNI/CIF/NIE: 30.207.617S

Domicilio: Calle Llerena, 2 1 D

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992, ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 12/2015

Córdoba, 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.701/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Desarrollos Urbanísticos Santa Cruz, SL

DNI/CIF/NIE: B14.875.652

Domicilio: Calle Sol, 37 A

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 58/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.702/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Moreno Rodríguez

DNI/CIF/NIE: 44.369.606F

Domicilio: Calle Conquistador Benito de Baños, 14

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica,

pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 67/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.703/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Cortés Castro

DNI/CIF/NIE: 21.505.040V

Domicilio: Calle Poeta Luis Rosales, 9 2 4

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 93/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.704/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Fernández Jiménez

DNI/CIF/NIE: 30.985.926G

Domicilio: Calle Cañada, 49

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 103/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.705/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Bernardo Jesús Torres Galiano

DNI/CIF/NIE: 77.352.084W

Domicilio: Calle Santiago de Compostela, 69

Localidad: 28300 Aranjuez. Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 112/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.706/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Miguel Ángel Larios Cruz

DNI/CIF/NIE: 44.359.790N

Domicilio: Calle Pintor Cuenca Muñoz, 3 2

Localidad: 14008 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 133/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.707/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Guillermo Carrillo Blanca

DNI/CIF/NIE: 30.970.077W

Domicilio: Avenida 28 de Febrero, 44 2 B

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 134/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.708/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Pedro Antonio Salazar Montilla

DNI/CIF/NIE: 30.807.680P

Domicilio: Calle Doctor Fléming, 7 Bj 3

Localidad: 14520 Fernán-Núñez. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 138/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.709/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Daniel Jiménez Serrano

DNI/CIF/NIE: 30.981.442M

Domicilio: Calle Poeta Juan Rejano, 31 1 Dr

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 139/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.710/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Manuel Fernández Castellano

DNI/CIF/NIE: 30.998.253A

Domicilio: Calle Portugal, 19

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 144/2015

Córdoba, 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.711/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Manuel Pérez Moreno

DNI/CIF/NIE: 80.158.186N

Domicilio: Calle Rosario, 42

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 163/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.712/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Ramón Romero del Pozo

DNI/CIF/NIE: 25.313.339E

Domicilio: Calle Sierpes, 12

Localidad: 29530 Alameda. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 171/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez.

Núm. 1.713/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Crespo Serrano

DNI/CIF/NIE: 30.970.323H

Domicilio: Calle Peñas Cordobesas, 3 4 A

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 177/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.714/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Muñoz Mantas

DNI/CIF/NIE: 30.825.182F

Domicilio: Calle Estrella, 48

Localidad: 14640 Montoro. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 208/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.715/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Fernández Chicano

DNI/CIF/NIE: 52.487.816E

Domicilio: Calle Abad Serrano, 25 2 A

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 229/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.716/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Marian Cristea

DNI/CIF/NIE: X9.075.104V

Domicilio: Calle Maquedano, 29 2 B

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 242/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.717/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Fernández Moreno

DNI/CIF/NIE: 32.731.797Z

Domicilio: Calle El Jazmín y la Llama, 29 B D

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 246/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.720/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ricardo González Martín

DNI/CIF/NIE: 44.373.797N

Domicilio: Calle Finca, Parcela Bernardo, 15

Localidad: 14740 Hornachuelos. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 261/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.718/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Vanesa Heredia Sánchez

DNI/CIF/NIE: 50.612.198P

Domicilio: Calle Poeta Juan Rejano, 25 1-D

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 257/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.721/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Silviu Merjam

DNI/CIF/NIE: Y0.755.691V

Domicilio: Calle Llano Santa Ana, 3 4 4

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 52/2015

Córdoba, a 4 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.719/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Raúl Amaya Moreno

DNI/CIF/NIE: 80.148.618N

Domicilio: Calle Jazmín y la Llama, 48 Bj Iz

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 258/2015

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba
Sección de Patrimonio del Estado

Núm. 1.981/2015

La Asociación Obra Social Huertos Familiares con NIF V14.023.600 ha acordado la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble que más adelante se describe, de su propiedad, al no resultar necesario para el uso general ni para el servicio, ni resultar conveniente su explotación, mediante Acuerdo de su Presidente Don Juan José Primo Jurado, de fecha 7 de marzo de 2014, cuyo Pliego de Condiciones podrá examinarse en la sede de Huertos familiares:

LOTE ÚNICO

Descripción.

Finca urbana ubicada entre la Plaza de Andalucía y la Avenida de Cádiz, Sector Sur, local comercial número 21 situado en planta Baja del bloque denominado "Edificio de Andalucía". Córdoba.

Se trata de una finca con una extensión superficial de 62,81m² construidos.

-Linderos: por la derecha visto desde dicha plaza, con rellano de ascensor del portal número cuatro y el local comercial número dieciséis; por su izquierda con el local comercial número veinte y caja de ascensor del portal número tres, por su fondo esta caja de ascensor del portal número tres y el rellano y caja de escaleras del portal número tres y por su frente, con espacio libre que lo separa de otra parcela de la misma procedencia y el portal número cuatro. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de cero enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

-Referencia catastral: 3632813UG4933S0055GI.

-Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Córdoba, al tomo 974, libro 9, folio 16, finca número 491, inscripción 3ª.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y fianza.

El tipo de licitación será de 62.810 euros.

El importe de la fianza será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 3.140,50 euros.

El inmueble se venden como cuerpo cierto, que se supone conocido por los licitadores, en consideración a sus linderos y no por unidad de medida, en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita al mismo, por lo que una vez adjudicado el bien no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o errores en la descripción de los mismos.

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.

La documentación se presentará en la oficina de la OSC Huertos Familiares, sita en la Plaza de Andalucía, esquina con la Avenida de Cádiz, Sector Sur, local comercial número 21 situada en planta Baja del bloque denominado "Edificio de Andalucía".

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, mediante fax al número 957989265 dirigido a Obra Social Cordobesa Huertos Familiares, la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

La Mesa de Subasta, en acto público que se celebrará el 30 de abril de 2015 a las 11 horas en la sede de la Subdelegación del

Gobierno de España en Córdoba procederá a la apertura de las ofertas recibidas, declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Córdoba, a 11 de marzo de 2015. El Presidente de la Obra Social Cordobesa Huertos Familiares, Fdo. Juan José Primo Jurado.

PLIEGO DE CONDICIONES DE SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO

La Asociación Obra Social Huertos Familiares con NIF V14.023.600 ha acordado la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble que más adelante se describe, de su propiedad, al no resultar necesario para el uso general ni para el servicio, ni resultar conveniente su explotación, mediante Acuerdo de su Presidente, Don Juan José Primo Jurado, de fecha 7 de marzo de 2014.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, se ha dispuesto la celebración de la subasta, ajustándose al pliego de condiciones siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Descripción del Inmueble Objeto de Subasta. Tipo de Licitación y Fianza.

Finca urbana ubicada entre la Plaza de Andalucía y la Avenida de Cádiz, Sector Sur, local comercial número 21 situado en planta Baja del bloque denominado "Edificio de Andalucía". Córdoba.

Se trata de una finca con una extensión superficial de 62,81m² construidos.

-Linderos: por la derecha visto desde dicha plaza, con rellano de ascensor del portal número cuatro y el local comercial número dieciséis; por su izquierda con el local comercial número veinte y caja de ascensor del portal número tres, por su fondo esta caja de ascensor del portal número tres y el rellano y caja de escaleras del portal número tres y por su frente, con espacio libre que lo separa de otra parcela de la misma procedencia y el portal número cuatro. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de cero enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

-Referencia catastral: 3632813UG4933S0055GI.

-Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Córdoba, al tomo 974, libro 9, folio 16, finca número 491, inscripción 3ª.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de Licitación y Fianza.

El tipo de licitación será de 62.810 euros.

El importe de la fianza será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 3.140,50 euros.

El inmueble se venden como cuerpo cierto, que se supone conocido por los licitadores, en consideración a sus linderos y no por unidad de medida, en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o errores en la descripción de los mismos.

SEGUNDA. Publicidad

La presente venta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado y, en el Boletín Oficial de la Provincia,

TERCERA. Participación en la Subasta

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolven-

tes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir un depósito por un importe del 5% del tipo de licitación del inmueble, en concepto de fianza.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.

CUARTA. Presentación de Ofertas

a) Forma:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo III. Dicha hoja recogerá el sello del registro de entrada e irá acompañada de dos sobre cerrados, con el siguiente contenido:

*El sobre A, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:

-Resguardo de constitución de la garantía en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales (Modelo 060).

-Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula tercera, según modelo Anexo II.

-Tratándose de personas físicas: fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.

-Tratándose de persona jurídica:

-Fotocopia compulsada de CIF.

-Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.

-Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica.

-Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

*El sobre B contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como anexo I se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

b) Lugar:

La documentación se presentará en la oficina de la OSC Huertos Familiares, sita en la Plaza de Andalucía, esquina con la Avenida de Cádiz, Sector Sur, local comercial número 21 situada en planta Baja del bloque denominado "Edificio de Andalucía.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, mediante fax al número 957989265 dirigido a Obra Social Cordobesa Huertos Familiares, la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

c) Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al secretario de la Mesa de la

Subasta.

d) Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula sexta.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

QUINTA. Constitución de la Mesa

La mesa de licitación se constituirá en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por todos los miembros del Patronato de Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares, el presidente, Subdelegado del Gobierno, y los vocales, el representante del Obispado de Córdoba, el Delegado Provincial de Economía y Hacienda, la Abogada del Estado jefe, la representante de la Diputación de Córdoba y el secretario.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A que cumpla los requisitos recogidos en la cláusula cuarta del pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.

SEXTA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Subasta antes señalada, en acto público que se celebrará el día 30 de abril de 2015 a las 11:00 h, en la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba, sito en la Plaza de la Constitución s/n, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, contenidas en el sobre B presentado por cada licitador, y declarará mejor rematante a licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza con un tramo de al menos 100€ y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

SÉPTIMA. Devolución de la Garantía

Inmediatamente después de terminada la subasta, la Secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Caja de Depósitos o en alguna de sus sucursales, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

OCTAVA. Aprobación de la Subasta

La adjudicación del inmueble se efectuará por Acuerdo del Subdelegado de Gobierno, en el plazo de cinco días desde su celebración.

NOVENA. Notificación de la Adjudicación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP,

la Orden Ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.1 y 2 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura se podrá hacer constar, en su caso, que el

inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignen, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente.

DÉCIMA. Consulta del Expediente

Los interesados podrán solicitar información de los bienes objeto de la subasta en oficina de la OSC Huertos Familiares, sita en la Plaza de Andalucía, esquina con la Avenida de Cádiz, Sector Sur, local comercial número 21 situada en planta Baja del bloque denominado "Edificio de Andalucía.

UNDÉCIMA. Gastos

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley.

Córdoba, a 11 de marzo de 2015. El Presidente de la Obra Social Cordobesa Huertos Familiares, Fdo. Juan José Primo Jurado.

ANEXO I

Modelo de proposición/oferta

SUBASTA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CON PUJAS AL ALZA, A CELEBRAR CON FECHA , PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO SITO EN

-Precio o tipo de salida:

-Dirección:

-Municipio:

Don(a):

Con D.N.I. / N.I.F.:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):

Teléfono:

Actuando en nombre (propio) (o de la Sociedad que representa), con C.I.F. y domicilio fiscal en
., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se comprometo a adquirir el mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de Euros: (expresar en letra y en número):

....., a.....de.....de.....
Fecha y firma del ofertante

Fdo. Nombre y dos apellidos

ANEXO II

(Modelo de declaración responsable del licitador)

SUBASTA DE INMUEBLE.....,
a celebrar en la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba,
Con fecha:

D.....,
N.I.F....., con domicilio en.....
....., en
nombre propio ó (tachar lo que no proceda) como representante de
la
Empresa.....
..

DECLARO RESPONSABLEMENTE (tachar lo que no proceda) que no estoy
incurso, que la citada empresa no está incurso en ninguna de las
situaciones que indica la cláusula tercera del Pliego de
Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En....., a.... de..... de 20
Fdo.:

ANEXO III

Sello Registro de Entrada

-Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:

-Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado.

- o Precio o tipo de salida ():
- o Fecha celebración subasta:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatual
Córdoba

Núm. 2.068/2015

CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2015.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 19 de marzo de 2015, se acuerda anunciar la presente convocatoria para subvencionar la contratación de trabajadores preferentemente eventuales agrarios por las Corporaciones Locales, en la realización de proyectos de interés general y social, afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2015, en función del crédito presupuestario previsto al efecto para esta Dirección Provincial, dictada por Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de fecha 16 de marzo de 2015.

Dichas subvenciones se regulan, tramitan y afectan al Programa de Fomento de Empleo Agrario, según lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276, de 18-XI-03), RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (BOE número 176, de 25-VII-06), la Orden TAS 816/2005, de 21 de marzo (BOE número 78, de 1-IV-05) por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional y el RD 357/2006, de 24 de marzo (BOE número 83, de 7-IV-06), por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional; por la Resolución de 12 de abril de 2004 (BOE número 116 de 13-V-04) del SEPE sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Organismo y las actuaciones administrativas derivadas de la recaudación en periodo voluntario de los ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria derivados de los reintegros. Así como por las disposiciones, que no se opongan a las citadas normas, contenidas en el RD 939/1997, de 20 de junio (BOE número 150, de 24-VI-97), por el que se regula la afectación, al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para Inversiones de las Administraciones Públicas en las CC.AA. de Andalucía y Extremadura y las zonas rurales deprimidas, la O.M. de 26 de octubre de 1998 (BOE número 279, de 21-XI-98), desarrollada por la Resolución de 30 de marzo de 1999, que establecen las bases para la concesión de subvenciones por el SEPE, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Esta Dirección Provincial, de acuerdo con lo previsto en la citada normativa, convoca a las Corporaciones Locales para la presentación de solicitudes de subvención de Proyectos de obras y servicios de interés general y social para su afectación a:

Proyectos de Garantía de Rentas y Proyectos Generadores de Empleo Estable.

El crédito previsto, de forma anticipada, para esta convocatoria es de veintidos millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos veintisiete euros y ochenta céntimos (22.688.927,80 €). La convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Organismo.

El mismo se distribuye en: diecisiete millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos dieciocho euros y setenta y dos céntimos (17.875.718,72 €) para Proyectos de Garantía de Rentas y cuatro millones ochocientos trece mil doscientos nueve euros y ocho céntimos (4.813.209,08 €) para Proyectos Generadores de Empleo Estable.

I. Beneficiarios de la Subvención

Corporaciones Locales que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

No podrán ser beneficiarios aquellas Entidades en quienes concurren alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la contenida en el apartado 5 del artículo 3 de la Orden TAS 816/2005, de 21 de marzo.

II. Objeto y Destino de las Subvenciones

El SEPE subvencionará los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones que lleven a cabo las Corporaciones Locales, de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de proyectos de interés general y social.

III. Requisitos de los Proyectos

1. Que se trate de servicios de interés general y social y sean competencias de las CC.LL.

2. Que sean ejecutados por las CC.LL. prioritariamente, en régimen de administración directa.

3. Que en su ejecución o prestación se favorezca la formación y práctica profesionales de los desempleados.

4. Que el porcentaje mínimo de trabajadores desempleados eventuales agrarios no cualificados a ocupar en la realización de la obra o servicio, sea del 80 por ciento.

5. Que los proyectos se puedan ejecutar hasta el 30 de diciembre de 2015. Excepcionalmente y por circunstancias debidamente justificadas, se podrán aprobar proyectos que puedan quedar finalizados el 30 de junio de 2.016, según Orden TAS 3657/2003, de 22 de diciembre (B.O.E. nº 312, de 30-XII-03).

6. Que la Entidad solicitante disponga de asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por el SEPE.

7. Que la realización de los proyectos no coincida con el empleo estacional de la zona o comarca donde se vayan a realizar.

8. Que las labores a desarrollar no produzcan efecto de sustitución de empleo por tener carácter habitual en las CC.LL.

IV. Lugar y Plazo de Presentación

Las solicitudes deberán ser entregadas en la Dirección Provincial del SEPE, en Avda. Conde de Valvellano, s/n de Córdoba, con independencia de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP, hasta el día 25 de abril de 2015, inclusive, tanto para Proyectos de Garantía de Rentas como para Proyectos Generadores de Empleo Estable, a afectar a cualquiera de los dos presupuestos del ejercicio.

Las solicitudes de cada uno de los proyectos, deberán estar acompañadas de la documentación descrita en la O.M. de 26 de octubre de 1998, la declaración responsable a que hace referencia el apartado 4 del artículo 3 de la Orden TAS 816/2005, de 21

de marzo, certificación acreditativa de que la entidad dispone de asignación presupuestaria para la financiación de todas las partidas no subvencionadas por el SEPE emitida por la Corporación, cualquier otra documentación que el órgano gestor estime conveniente para clarificar y determinar la titularidad, competencia y uso actual y posterior que tendrá el bien sobre el que se pretende la actuación y, las señaladas en las Instrucciones de la Dirección Provincial del SEPE, que se entregan a las Corporaciones Locales, para la gestión del PFEA del ejercicio 2015, y que se encuentran a disposición de las mismas en la sede de la Dirección Provincial del SEPE.

Las Corporaciones tendrán como plazo máximo para acreditar la financiación de las partidas no financiadas por este Organismo hasta el día 30 de octubre de 2015.

Con carácter excepcional exclusivamente, aquellas Entidades Locales cuyos proyectos no hayan resultado viables técnica o jurídicamente, una vez comunicado este hecho por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, podrán presentar un nuevo proyecto, cuya cuantía no supere la asignación inicial de crédito efectuada a la Entidad, dentro del plazo máximo de 30 de octubre, previsto en el párrafo anterior.

Los fondos no utilizados, pasarán a ser distribuidos entre aquellos otros que hayan sido presentados para posibles remanentes del ejercicio y que cumplan con los requisitos exigidos en la presente resolución.

V. Criterios para la Selección de Obras y Servicios

A los efectos del otorgamiento de las subvenciones, entre los proyectos que cumplan los requisitos del Apartado III y según se determina en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos:

Las obras y servicios de mayor interés general y social.

Las que se realicen en alguna de las actividades amparadas por la legislación vigente.

Los proyectos que en su realización permitan y apoyen la creación permanente de mayor número de puestos de trabajo.

Los que acrediten un mayor nivel de inserción laboral.

Proyectos que cuenten con la financiación de las Entidades solicitantes para realizar acciones complementarias que mejoren la eficacia de las actuaciones.

En cualquier caso, tanto para Proyectos de Garantía de Rentas, como para Proyectos Generadores de Empleo Estable, se estará a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la O.M. de 26 de octubre de 1998, quedando expresamente excluidas las siguientes actuaciones:

-Actuaciones que sustituyan o desplacen empleo en las CC.LL. como son todas aquellas que tienen carácter habitual en las mismas y en consecuencia deben ser desarrolladas por plantillas fijas de la entidad.

-Actuaciones que por su temporalidad puedan competir con la oferta de empleo que el mercado regular genera en la zona (co-sechas, campañas...)

-Los proyectos que por su complejidad técnica, o por cualquier dificultad técnica inherente a los mismos, no garanticen que la contratación de los trabajadores a efectuar, sean preferentemente trabajadores eventuales agrarios.

VI. Criterios para la Determinación de las Cuantías de las Subvenciones

Con la finalidad de adecuar la concesión de subvenciones a la realidad social de las zonas rurales a que van destinadas, y de corregir posibles distorsiones en la aplicación del procedimiento se tendrá en cuenta un conjunto de factores que analizarán los datos del mercado de trabajo y la gestión histórica de los fondos

recibidos en cada población. Este análisis comprenderá datos de la oferta (jornales declarados) y de la demanda de empleo (trabajadores afiliados al SEASS y beneficiarios de prestaciones por desempleo del SEASS) de cada una de las localidades de la provincia.

A tal efecto se realizará un cálculo en el que operará en sentido de proporcionalidad directa al indicador de demanda y de proporcionalidad inversa al indicador de oferta. Con todo ello se elaborará un índice a aplicar sobre el total de fondos provinciales con los siguientes pesos de las variables finales:

Beneficiarios de prestaciones: 57,6%.

Afiliados SEASS: 14,4%.

Oferta de empleo: 18,0%.

Gestión histórica: 10,0%.

Como resultado se obtendrá una cifra, que tendrá la consideración de cuantía máxima de subvención que la Corporación podrá solicitar. Esta cifra estará dividida en dos cantidades distintas que diferenciarán el total de subvención destinada a proyectos de Garantía de Rentas y el total de subvención destinada a proyectos Generadores de Empleo Estable. Estas cantidades serán comunicadas a cada una de las Corporaciones de la provincia por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

VII. Procedimiento de Concesión

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concesión directa y se iniciará a instancia de parte, mediante solicitud del interesado dirigida a la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, órgano competente para resolver sobre el otorgamiento.

Para determinar los proyectos objeto de las subvenciones, la instrucción y la resolución de concesión, se seguirá el procedimiento establecido en el Capítulo I y III del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Capítulo I y III del Título I del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, antes citada, el artículo 5 del RD 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, los descritos en esta convocatoria y los que figuran en las Instrucciones de la Dirección Provincial del SEPE para el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2015.

El Órgano competente notificará la resolución sobre la concesión en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro de esta Dirección Provincial. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en relación con el artículo 28.2 de la citada Ley.

Córdoba, a 19 de marzo de 2015. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 2.069/2015

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido

prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 291.707,04 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 12 de febrero de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Anexo I

de la Resolución de Concesión correspondiente al Mes de Enero de 2015

Beneficiario	Importe
ADARVE CAMPOS, SOFIA	2.396,28
AGUILERA CAJIDOS, ANTONIO	2.715,78
AGUILERA CRUZ, VERÓNICA	2.396,28
ALCAIDE ARIZA, ALFONSO	2.715,78
ALONSO PRIETO, ANTONIO	2.396,28
ALVAREZ VELA, JOSE ANTONIO	2.715,78
AMARO LUCENA, INMACULADA	2.396,28

ARAGONES CASTANO, JUAN MANUEL	2.715,78
ARCE CASTILLO, TERESA	2.715,78
ARDEERU , MIRELA ANA	2.396,28
ARGENTE ZUERAS, ISABEL	2.396,28
ARROYO CARMONA, MARÍA PILAR	2.396,28
AVILA MUÑOZ, ANTONIA	2.396,28
BLAZQUEZ NAVARRO, CARMEN MARIA	2.396,28
BOUKAR , RACHID	2.396,28
CABALLERO RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	2.396,28
CABAÑAS OJEDA, MARIA SIERRA	2.396,28
CABEZAS PANIAGUA, FRANCISCO	2.396,28
CALIZ VILLENA, MARIA ELISABETH	2.396,28
CAMACHO MORENO, MARIA	2.715,78
CAMPILLOS OSUNA, ANA MARIA	2.396,28
CANO FRANCO, CONSUELO	2.715,78
CARMONA ROMAN, ROCIO	2.396,28
CARRACEDO CORTES, INMACULADA	2.396,28
CASTELLON AGUILERA, OLGA MARIA	2.396,28
CASTILLEJO MORAL, OLGA MARIA	2.396,28
CASTRO CRUZ, MANUEL	2.715,78
COBOS GALIANO, Mª DEL CARMEN	2.396,28
CONDE GARCIA, JOSE CARLOS	2.396,28
CORTES CARDO, SUSANA	2.396,28
CRET , LUCIAN	2.396,28
CRET , MIHAI MARINEL	2.396,28
CRUZ RISQUEZ, MONTSERRAT	2.396,28
CURIEL MARTIN, AURORA	2.396,28
DELGADO ROLDAN, CARLOS	2.396,28
DIAZ ALGAR, FRANCISCO JAVIE	2.715,78
DIAZ SANCHEZ, TATIANA	2.715,78
DUQUE JIMENEZ, MARIA DOLORES	2.396,28
EP ASFOUR TIBOUTAS, RACHIDA	2.715,78
FERNANDEZ MUNOZ, MANUEL	2.396,28
GAMEZ MEDINA, CARLOS ALBERTO	2.396,28
GARCIA CUENCA, MARIA CARMEN	2.396,28
GARCIA JURADO, EVA MARIA	2.715,78
GARCIA ROT, JOSE	2.396,28
GONZALEZ CAÑERO, EVA MARIA	2.396,28
GONZALEZ TORANZO, REGINA CARMEN	2.396,28
HENARES MUÑOZ, JESSICA	2.396,28
HERNANDEZ DURAN, MARIA SHEILA	2.396,28
JIMENEZ ALGUACIL, JUAN ANTONIO	2.396,28
JIMÉNEZ GARCÍA, JUAN MANUEL	2.396,28
JIMENEZ RUIZ, MARIA CARMEN	2.396,28
JURADO ESPINAR, ANTONIO	2.715,78
JURADO PEREZ, ROCIO	2.715,78
LAGUNA RODRIGUEZ, PURIFICACI	2.396,28
LARA REYES, SONIA MARIA	2.396,28
LEAL ROMERO, MARIA GUIA	2.396,28
LOPEZ CORDON, PEDRO	2.396,28
LOZANO MORA, FRANCISCO MIGUE	2.396,28
LUNA CHACON, VICTORIA	2.396,28
LUNA VILLAREAL, JESUS	2.396,28
LUQUE CANTOS, JOSE	2.396,28
LUQUE PRIEGO, CARLOS	2.396,28
MARÍN COBOS, FRANCISCO JAVIE	2.396,28
MÁRQUEZ BLANCO, RAÚL	2.396,28
MARTIN HERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	2.396,28
MARTINEZ SERRANO, FERNANDO JESUS	2.715,78
MAYORGAS REYES, PURIFICACION	2.396,28

MONTAÑO LUQUE, SONIA	2.396,28
MONTES LOPEZ, NICOLAS	2.396,28
MORALES PONS, MIGUEL ANGEL	2.396,28
MUÑOZ PUGA, JOSE DANIEL	2.396,28
MUÑOZ RAMIREZ, MARIA ARACELI	2.396,28
MURILLO NAVARRO, RAQUEL MARIA	2.396,28
MURO LOPEZ, JOSE MANUEL	2.715,78
NAVAS PINEDA, JUAN ANTONIO	2.396,28
NAVIO LARA, ROSA MARIA	2.396,28
ORTIZ MORENO, BERNARDO	2.396,28
PANADERO MARQUEZ, JESUS	2.715,78
PEDRAZA PEDRAZA, GERTRUDIS	2.715,78
PEREZ CALZADO, MANUEL	2.715,78
PEREZ DIAZ, FRANCISCO	2.396,28
PEREZ GARCIA, ARACELI	2.396,28
PEREZ JIMENEZ, DAVID	2.715,78
PEREZ RUIZ, ALICIA	2.396,28
PIEDRAS BARCO, FRANCISCO	2.396,28
PINEDA MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28
PINO LUQUE, JULIA ROSA	2.396,28
PINTOR SALAZAR, BARTOLOME	2.715,78
RAMIREZ GARCIA, ARACELI	2.715,78
RAMIREZ MEDINA, JAVIER	2.396,28
RAMON MUNOZ, LEONCIO MANUEL	2.396,28
RAMOS DIAZ, RAFAEL	2.396,28
RAMOS MARTINEZ, JENIFER	2.396,28
ROCHA CHICA, M CARMEN	2.396,28
RODRIGUEZ CASTELL, JAVIER	2.396,28
RODRIGUEZ MIRANDA, MARIA ARACELI	2.396,28
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	2.715,78
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28
RODRIGUEZ ROMERO, RAFAEL	2.396,28
ROMAN RAMAS, ANTONIO MANUEL	2.396,28
ROMERO HERRERA, ANDRES	2.396,28
ROMERO SANCHEZ, FRANCISCO JESUS	2.396,28
ROSA ZAFRA, INES	2.396,28
RUANO MOLINA, ANA FLORENTINA	2.396,28
RUEDA PEDREGOSA, CARLOS	2.715,78
RUIZ MUÑOZ, JOSE	2.715,78
RUIZ OSUNA, GLORIA	2.396,28
SANCHEZ VASCONES, ROCIO	2.396,28
SBIRCEA , CONSTANTIN	2.715,78
TAMAYO TABOADA, RITA ANGELICA	2.396,28
TAPIA PALMA, NATALIA	2.396,28
TRAPERO MENGUAL, VANESA	2.396,28
URBANO JIMENEZ, ANTONIO	2.396,28
VAZQUEZ PEREZ, MARIA TERESA	2.396,28
VERA JIMENEZ, DAVID	2.715,78
VEREDAS SEVILLANO, MARÍA JULIA	2.396,28
VILLEGAS RODRIGUEZ, ANTONIO DAVID	2.715,78
ZORRILLA DAMIAN, CAROLINA	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 118	TOTAL: 291.707,04

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.727/2015

Convenio o Acuerdo: Industrias del Metal

Expediente: 14/01/0044/2015

Fecha: 04/03/2015

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Juan Luis Luque Barona

Código: 14000145011982

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 28 de enero de 2015, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector del Metal de la provincia de Córdoba, por los que, entre otros, se aprueban las tablas salariales de 2015, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL METAL 2012/2015 DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En Córdoba siendo las 10'00 h. del día 28 de enero de 2015, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria, reseñados a continuación, en la sede social de FEMECO para tratar el siguiente:

Asistentes:

Por FEMECO:

Doña Inmaculada Gordillo Suárez

Don Alfredo Arroyo Gálvez

Don José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez.

Por CCOO:

Don Rafael Morales Lara.

Por UGT:

Don Jaime Sarmiento Díaz,

Don Rafael Lopera Ordóñez

Don Raúl Baena Perea

Don Antonio J. León Cazalla.

Orden del Día:

I. Aprobación de las tablas salariales del 2015. Se da a conocer a los reunidos que el IPC publicado por el INE correspondiente al pasado año 2014 ha sido -1,00 %.

Por tanto conforme a lo previsto en el artículo 26 "Incrementos salariales" del vigente Convenio para el año 2015 el incremento será del 0,8 %. A éste se le sumará:

Un 0,6% adicional siempre que el IPC real del año 2014 supere el 1%.

Si el IPC real de 2014 oscilara entre el 0,5% y el 1% se le añadiría un 0,4% adicional.

En el supuesto de que el IPC real del ejercicio 2014 se situara por debajo de 0,5%, se le sumará un 0,2% adicional.

Habiendo resultado el IPC de 2014 del -1% se procederá a un incremento de 0,8% + 0,2%, con efectos de 1 de enero de 2015.

Este incremento se abonará en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se acuerda facultar a don Juan Luis Luque Barona para que proceda a presentar el acta en que se recogen estos acuerdos ante la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía por vía telemática.

Sin otros temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 11 horas del día de la fecha.

Por FEMECO, firma ilegible. Por MCA-UGT, firma ilegible. Por CCOO, firma ilegible.

TABLAS SALARIALES 2015

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2014 + 08% + 02%

Categorías Conceptos	Salario Convenio Mensual 14 Pagas	Plus de Transporte 11 pagas	Comp. Pagas Extras Vacaciones 3 pagas	Antig. para 2014 1 Cuatrienio 14 pagas	Trabajo Incentivo Rend. Normal 12 pagas	Horas Extraordinarias	
						Días Laborales (€)	Domingos o Festivos (€)
GRUPO I							
Ingeniero	1.532,76 €	137,66 €	138,93 €	63,17 €	349,09 €	18,94 €	22,94 €
Analista Informático	1.480,74 €	137,66 €	138,93 €	61,29 €	338,70 €	18,30 €	22,21 €
GRUPO II							
Ingeniero Técnico (Perito)	1.480,74 €	137,66 €	138,93 €	61,29 €	338,70 €	18,30 €	22,21 €
ATS (Practicante)	1.177,24 €	137,66 €	138,93 €	47,46 €	262,46 €	14,24 €	17,34 €
GRUPO III							
Proyectista	1.289,01 €	137,66 €	138,93 €	52,40 €	289,80 €	15,76 €	19,16 €
Programador Informático	1.200,13 €	137,66 €	138,93 €	48,49 €	267,98 €	14,56 €	17,71 €
Jefe Servicio	1.457,64 €	137,66 €	138,93 €	57,55 €	318,75 €	18,01 €	20,90 €
Jefe Oficina 1.ª	1.328,07 €	137,66 €	138,93 €	54,11 €	299,20 €	16,18 €	19,71 €
Jefe Oficina 2.ª	1.273,78 €	137,66 €	138,93 €	51,74 €	285,95 €	15,52 €	18,88 €
Jefe Laboratorio	1.361,19 €	137,66 €	138,93 €	55,62 €	307,23 €	16,68 €	20,25 €
Jefe Almacén	1.200,13 €	137,66 €	138,93 €	48,49 €	267,98 €	14,56 €	17,71 €
Jefe Taller	1.322,75 €	137,66 €	138,93 €	53,85 €	297,76 €	16,15 €	19,64 €
Maestro Taller 1.ª	1.214,07 €	137,66 €	138,93 €	49,13 €	271,39 €	14,75 €	17,90 €
Maestro Taller 2.ª	1.195,92 €	137,66 €	138,93 €	48,30 €	266,99 €	14,53 €	17,66 €
Maestro Ind. Mantenimiento	1.214,07 €	137,66 €	138,93 €	49,13 €	271,39 €	14,75 €	17,90 €
Planificador	1.200,13 €	137,66 €	138,93 €	48,49 €	267,98 €	14,56 €	17,71 €
GRUPO IV							
Delineante 1.ª	1.200,13 €	137,66 €	138,93 €	48,49 €	267,98 €	14,56 €	17,71 €
Recepcionista	1.200,13 €	137,66 €	138,93 €	48,49 €	267,98 €	14,56 €	17,71 €
Probador	1.200,13 €	137,66 €	138,93 €	48,49 €	267,98 €	14,56 €	17,71 €
Encargado	1.137,39 €	137,66 €	138,93 €	45,98 €	254,05 €	13,84 €	16,79 €
Encargado de Taller	1.137,39 €	137,66 €	138,93 €	45,98 €	254,05 €	13,84 €	16,79 €
Encargado de Establecimiento	1.137,39 €	137,66 €	138,93 €	45,98 €	254,05 €	13,84 €	16,79 €
GRUPO V							
Delineante 2.ª	1.150,06 €	137,66 €	138,93 €	46,27 €	255,82 €	13,97 €	16,93 €
Oficial Administrativo 1.ª	1.200,13 €	137,66 €	138,93 €	48,49 €	267,98 €	14,56 €	17,71 €
Oficial Administrativo 2.ª	1.150,06 €	137,66 €	138,93 €	46,27 €	255,82 €	13,95 €	16,93 €
Viajante	1.200,13 €	137,66 €	138,93 €	48,49 €	267,98 €	14,56 €	17,71 €
Vendedor de Establecimiento	1.200,13 €	137,66 €	138,93 €	48,49 €	267,98 €	14,56 €	17,71 €
Operador Informático	1.150,06 €	137,66 €	138,93 €	46,27 €	255,82 €	13,95 €	16,93 €
Chófer de Camión	1.134,69 €	137,66 €	138,93 €	45,57 €	252,06 €	13,68 €	16,70 €
Oficial 1.ª Mantenimiento	1.145,64 €	137,66 €	138,93 €	47,35 €	261,97 €	14,25 €	17,36 €
Oficial 2.ª Mantenimiento	1.117,13 €	137,66 €	138,93 €	44,77 €	247,45 €	13,48 €	16,38 €
Oficial 1.ª	1.126,59 €	137,66 €	138,93 €	45,21 €	250,10 €	13,60 €	16,54 €
Oficial 2.ª	1.103,89 €	137,66 €	138,93 €	44,23 €	244,53 €	13,31 €	16,15 €
Capataz	1.104,00 €	137,66 €	138,93 €	44,22 €	244,53 €	13,31 €	16,15 €
GRUPO VI							
Almacenero	1.087,14 €	137,66 €	138,93 €	43,50 €	240,48 €	13,11 €	15,90 €
Basculero	1.067,99 €	137,66 €	138,93 €	42,64 €	235,78 €	12,85 €	15,57 €

Auxiliar Administrativo	1.089,39 €	137,66 €	138,93 €	43,59 €	240,97 €	13,14 €	15,92 €
Dependiente	1.095,65 €	137,66 €	138,93 €	43,85 €	244,51 €	13,03 €	16,08 €
Listero	1.095,65 €	137,66 €	138,93 €	43,85 €	244,51 €	13,03 €	16,08 €
Ayudante Dependiente	1.059,57 €	137,66 €	138,93 €	42,32 €	233,71 €	12,72 €	15,50 €
Perforista Informático	1.089,39 €	137,66 €	138,93 €	43,59 €	240,97 €	13,14 €	15,92 €
Calcador	1.089,42 €	137,66 €	138,93 €	43,59 €	240,97 €	13,14 €	15,92 €
Reproductor de Planos	1.051,84 €	137,66 €	138,93 €	41,95 €	231,88 €	12,67 €	15,39 €
Chófer de Turismo	1.113,78 €	137,66 €	138,93 €	44,66 €	246,96 €	13,46 €	16,38 €
Especialista	1.072,59 €	137,66 €	138,93 €	42,87 €	236,88 €	12,94 €	15,74 €
Oficial 3.ª	1.079,64 €	137,66 €	138,93 €	43,13 €	238,66 €	13,03 €	15,78 €
Oficial 3.ª Mantenimiento	1.088,45 €	137,66 €	138,93 €	43,50 €	240,61 €	13,16 €	15,92 €
GRUPO VII							
Portero	1.051,84 €	137,66 €	138,93 €	41,95 €	231,88 €	12,67 €	15,39 €
Ordenanza	1.051,84 €	137,66 €	138,93 €	41,95 €	231,88 €	12,67 €	15,39 €
Guarda/Vigilante	1.059,57 €	137,66 €	138,93 €	42,32 €	233,71 €	12,72 €	15,50 €
Telefonista	1.059,57 €	137,66 €	138,93 €	42,32 €	233,71 €	12,72 €	15,50 €
Peón	1.051,84 €	137,66 €	138,93 €	41,95 €	231,88 €	12,67 €	15,39 €
Mozo Almacén	1.072,12 €	137,66 €	138,93 €	42,74 €	236,82 €	12,94 €	15,74 €
Limpiador/a	1.051,84 €	137,66 €	138,93 €	41,95 €	231,88 €	12,67 €	15,39 €
GRUPO VIII							
Contrato Formación 1.º año	666,82 €	137,66 €	138,93 €				
Contrato Formación 2.º año	747,29 €	137,66 €	138,93 €				

Plus de Canasto	3,41 €
Vacaciones	138,93 €
Gratificaciones extraordinarias	138,93 €
Ayuda enfermedad	4,56 €
Conceptos compensatorios	137,66 €
Plus de servicios permanentes	128,36 €
Desgaste de herramienta	17,83 €
Plus festivos singulares	23,88 €
Quebranto de moneda	44,64 €
Dieta entera	29,70 €
Media dieta	16,85 €
Kilometraje	0,32 €
Segundo ocupante	0,0083 €
Artículo 29. Seguro de Invalidez o Muerte	
Muerte derivada de accidente	19.596,14 €
Invalidez Permanente Absoluta	19.596,14 €
Invalidez Permanente Total	15.676,93 €
Muerte natural	7.838,45 €

Hay varias firmas ilegibles.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.975/2015

Con fecha 9 de marzo de 2015, el Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Hacienda ha dictado Decreto que presenta el siguiente tenor literal:

Decreto

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 34, de 19 de febrero de 2015, fueron publicadas las Bases que han de regir la Convocatoria de Ayudas a la formación del Programa Empléate Más, zona Subbética.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por

la Ilma. Sra. Presidenta, mediante Decreto de fecha 29 de julio de 2011 sobre delegación en materia de gastos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Modificar las Bases de la Convocatoria de ayudas a la formación del Proyecto Empléate Más, en la especialidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales", zona geográfica Subbética, de fecha 15 de febrero de 2015, conforme a las siguientes determinaciones:

En relación con la Base 2, "Presupuesto Total y Aplicación Presupuestaria", el presupuesto máximo disponible para la concesión de las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria pasa a ser de 31.950,40 euros, que se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 270 2413 48100 "Becas Proyecto Empléate Mas" del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2015.

En la Base 3, "Objeto, Condiciones y Finalidad", las ayudas convocadas pasan a ser 20, por lo que la Base 3 queda redactada como sigue:

"La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de concesión de 20 ayudas al estudio a fin de favorecer la cualificación profesional y la inserción laboral de mujeres desempleadas de la provincia de Córdoba, incluidas en la ampliación de remanentes del programa Empléate Más, aprobado y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en un 20 % por la Diputación Provincial de Córdoba, con cargo a la subvención Global del Fondo Social Europeo, previsto en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo (2007-2013).

La actividad objeto de la ayuda consistirá en la participación en el siguiente Itinerario de Inserción Empléate Más, donde se incluye tanto la formación teórica como la formación de prácticas en empresas:

-Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, zona Subbética (localidad Priego de Córdoba).
Ayudas convocadas: 20.

La especialidad objeto del curso de formación está constituida por 88 sesiones en su totalidad. La impartición de las mismas podrá ser en horario de mañana o tarde y se desarrollará en la localidad de Priego de Córdoba.

La fase de prácticas en centros de trabajo se realizará preferentemente una vez realizados los módulos formativos, si bien, podrá desarrollarse simultáneamente con éstos”.

SEGUNDO. Detectado error material en las Bases de la Convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección:

Donde dice "Anexo III: Modelo de Aceptación/Rechazo Subvención".

Debe decir: "Anexo III: Modelo Rechazo Subvención".

TERCERO: Detectada la omisión en el Anuncio de Convocatoria de las ayudas a la formación sobre la referencia al órgano que decreta la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se corrige en los siguientes términos:

Al inicio del anuncio debe decir:

"El Vicepresidente 1º de esta Excm. Diputación Provincial con fecha 13 de febrero de 2015 ha dictado el siguiente Decreto: (...)”.

CUARTO. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 11 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Diputación de Córdoba, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 1.978/2015

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de marzo de 2015, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Santa Eufemia. Adecuación Casa Consistorial (SCC-ECO 6/2015).

En Córdoba, a 13 de marzo de 2015. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 1.979/2015

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para los proyectos abajo relacionados.

Dichos proyectos, aprobados por Decretos de Sr. Diputado-Delegado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 16 de marzo de 2015, quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

1. Reparación de la CP-242 "De los Toros" (SCC-ECO 18/2015).

2. Reparación Parcial de la CP-199, de Castro a Bujalance (SCC-ECO 20/2015).

En Córdoba, a 16 de marzo de 2015. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 1.980/2015

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de 9 de marzo de 2015, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Belalcázar. Construcción de Parada de Autobuses en la A-422, s/n, y alrededores (SCC-ECO 214/2014).

En Córdoba, a 16 de marzo de 2015. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.692/2015

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

Denunciado	Norma infringida	Expediente	Sanción
Castellano Montes María Dolores	Reglamento General de circulación	680/2014	200,00€
Montero Cortes, Luis	Reglamento General de circulación	686/2014	200,00€
De Prado Alcalá, Víctor Jesús s	Ordenanza Municipal de Trafico	965/2014	70,00 €
Balteanu Venus	Reglamento General de circulación	1015/2014	90,00 €

Aguilera Jiménez, Alejandro	Ordenanza Municipal de Trafico	1028/2014	200,00€
Alarcón Morales, José Antonio	Ordenanza Municipal de Trafico	1033/2014	200,00€
Ortiz Atenciano, Antolin Joaquin	Reglamento General de circulación	987/2014	50,00 €
Musat Dan Ile	Ordenanza Municipal de Trafico	1019/2014	50,00 €
Montero Fernández, Juan	Ordenanza Municipal de Trafico	1026/2014	50,00 €
Montero Fernández, Juan	Ordenanza Municipal de Trafico	1027/2014	50,00 €
Luque Aguilera, Verónica	Reglamento General de circulación	1023/2014	200,00€
Pérez Díaz, Benito	Reglamento General de circulación	250/2014	200,00€

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 3 de marzo de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.728/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya Baja se Proponen	Domicilio Indebidamente Consignado
D. Mansour Ould Abdallah	Pj. Cristo del Amor nº 6, 3-2
D. Omar Safine	P.J. Cristo del Amor nº 6, 3-2
Dª. Zahra Nagifi	Pj. Cristo del Amor nº 6, 3-2

Córdoba, 27 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 1.723/2015

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 20 de febrero de 2015, dictó el Decreto número 14/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"No pudiendo asistir, por una serie de motivos, a la sesión extraordinaria que celebrará el Ayuntamiento Pleno el próximo día 23 de febrero de 2015.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aproba-

do por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar decreto con las siguientes disposiciones:

Primera. Que la Presidencia de la sesión extraordinaria que celebrará el Ayuntamiento Pleno el próximo día 23 de febrero de 2015 sea ejercida por Don Manuel González Treviño, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma".

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 26 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Víctor Prieto Sánchez.

Núm. 1.724/2015

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, aprobó con carácter provisional la Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2015.

El expediente ha estado expuesto al público, mediante Edicto, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia número 10, de fecha 16 de enero de 2015, durante treinta (30) días hábiles, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna el referido acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2015:

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio: Incremento del 3%.

El último párrafo del artículo 6º, Exenciones y Bonificaciones, queda redactado de la siguiente forma:

"Se establece una bonificación del 80% a favor de quienes perciban ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), previa solicitud del sujeto pasivo y no tengan contratado un seguro de decesos".

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Tanatorio Municipal: incremento del 3%.

El apartado C) Exenciones y Bonificaciones del Anexo, queda redactado de la siguiente forma:

"C) Exenciones y bonificaciones: Bonificación del 80% a favor de quienes perciban ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), previa solicitud del sujeto pasivo y no tengan contratado un seguro de decesos.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

El párrafo 3 del artículo 5º, Cuota Tributaria, queda redactado de la siguiente forma:

"3. La Tarifa de la Tasa será la siguiente:

Por cada cajero automático:

En 1ª Categoría: 800 euros.

En 2ª Categoría: 650 euros".

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 27 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Víctor Prieto Sánchez.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.722/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificaciones de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a las personas que en la relación adjunta se reseñan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Se comunica que:

1º. El plazo de ingreso en periodo voluntario viene establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, contándose a partir del día siguiente al de publicación de la presente; el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

2º. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la JCA.

3º. Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Denunciado: Juan Luis Boza Caro.

DNI: 47.205.578-X.

Norma infringida: Artículo 26 C aptdo. b) Ordenanza Municipal reguladora Comercio Ambulante.

Expediente 422/2014. SE 4559/2014. GEX.

Sanción: 3.001 euros.

Montoro, a 27 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.990/2015

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, pertenecientes a

la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, vacantes en la plantilla de Funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento (BOE número 293, de fecha 04/12/2014), cuyas Bases fueron publicadas en el BOJA número. 113, de fecha 13/06/2014 y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 102, de fecha 28/05/2014, y modificaciones publicadas en el BOJA número 215, de fecha 04/11/2014 y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba número 220, de 14/11/2014, y de conformidad con la Base Cuarta de las Bases de la citada convocatoria, mediante el presente vengo en resolver:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y las causas de su exclusión al citado proceso selectivo.

Segundo. Que las listas provisionales certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Pozoblanco, y en la página web municipal a través de la dirección www.pozoblanco.es, publicándose anuncio en que así se indique en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

Tercero. Conceder a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanación de defectos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992".

Pozoblanco, 16 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.694/2015

Notificación sobre Baja de Extranjeros no Comunitarios sin autorización de residencia permanente en el Padrón Municipal por caducidad de sus respectivas inscripciones al no haber procedido a la renovación de éstas.

El artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando lo sea de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y que el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no haya procedido a tal renovación.

Previo requerimiento a todas y cada una de las personas que a continuación se relacionan para que, en su caso, procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal, sin que lo hayan realizado, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (BOE número 128, de 30 de mayo de 2005), por la Alcaldía, con fecha trece de enero de mil quince, se ha dictado Resolución disponiendo lo siguiente:

1º. Dar de baja por caducidad de la inscripción padronal en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a cada una de las personas que a continuación se relacionan, con efectos de la fecha en que les sea notificada la presente resolución, bien personalmente o mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber efectuado los interesados petición de renovación padronal.

2º. Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación de la anterior resolución a los interesados que a continuación se relacionan, sin que se les haya podido practicar, aquélla se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y Nombre: Abdelaaziz Tiabl.

Documento Identidad: X2.201.781Z.

Domicilio de Notificación: Las Lagunillas, s/n.

Priego de Córdoba, a 2 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 1.738/2015

La Presidenta del Área de Urbanismo dicta resolución en fecha 24/02/2015 y número de registro 1932, de inicio de procedimiento de orden de ejecución sobre el solar con referencia catastral 4038704 de la calle San Juan, 6 de Priego de Córdoba, cuya titularidad catastral corresponde a Encarnación Gutiérrez Barea, con domicilio en la misma dirección citada del solar, instándole a que adopte una serie de medidas tendentes al mantenimiento de las exigidas por la vigente Ordenanza Municipal de Limpieza y Vellido de Solares.

Al no haberse podido practicar la notificación, tras consultarse el padrón de habitantes de esta localidad y no resultar ningún vecino con esta identificación, y solicitada nota simple al Registro de la Propiedad sin que, tampoco, el mismo haya aportado información aclaratoria al respecto, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Se significa al interesado que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sita en Palenque s/n de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 25 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 1.695/2015

En Villaralto, a 27 de febrero de 2015, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaralto por el que se nombran los integrantes del Comité de Seguridad de este Ayuntamiento de conformi-

dad con el Esquema Nacional de Seguridad.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios en los medios electrónicos que gestiones en el ejercicio de sus competencias.

Con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto citado anteriormente, y de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguridad (CCN-STIC-801) por la que se regula las responsabilidades y funciones en el Esquema Nacional de Seguridad, dispongo los siguientes nombramientos:

-Responsable de la Información y Responsable de Seguridad: Alcalde-Presidente.

-Responsable del Servicio: Secretaria-Interventor.

-Responsable del Sistema: Secretaria-Interventor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villaralto, 27 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente, Ángel Gómez Fernández.

Mancomunidad de Municipios Valle de los Pedroches Córdoba

Núm. 1.726/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Gestora, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Los Blázquez, a 24 de febrero de 2015. El Presidente, Fdo. Francisco Ángel Martín Molina.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3
Ávila**

Núm. 1.736/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Ávila
Juicio de Faltas 463/2014

Delito: Estafa (todos los supuestos)

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 463/2014, por Falta de Estafa, siendo denunciado Javier Rey Padillo, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Libertador José Gervasio Artigas número 7, portal 3, 2º 2, Córdoba, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 26 de febrero de 2015, se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

“Fallo

Condeno a Javier Rey Padillo como autor de una falta de estafa del artículo 623 apartado cuarto del código penal a la pena de dos meses multa a razón de seis euros cada día y por tanto a la pena de multa de trescientos sesenta euros y a que indemnice a Héctor Martiña Correa en la suma de ciento veinte euros así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para la unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Javier Rey Padillo, expido la presente, en Ávila, a 27 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
y Juzgado de Violencia sobre la Mujer
Montilla**

Núm. 1.429/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 779/2014

Solicitantes: Francisca Zamorano Moral, Óscar Zamorano Moral y Antonio Zamorano Moral

Procurador: Francisco Solano Hidalgo Trapero

DOÑA SARA HERRERA MALDONADO, MAGISTRADO/JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MONTILLA Y JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 779/2014, a instancia de Francisca Zamorano Moral, Óscar Zamorano Moral y Antonio Zamorano Moral, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca Registral del Registro de la Propiedad de La Rambla.

Finca Registral Número 2733 de Fernán Núñez.

Urbana. Casa marcada con el número 96, de la calle Juan Criado, antes General Mola de la población de Fernán Núñez. Tiene una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. Consta de portal de entrada, sala, alcoba, patio con un cuarto, cocina, cuadra, corral y un piso alto a dos aguas en el cuerpo de la calle de su situación. Y linda: Al frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada esta finca, con trasera de la casa número 94 de la misma calle, de don Fernando Luna Antúnez, y con trasera de la casa número 98 de la misma calle, de don Diego Yuste Clavellinas; por la derecha entrando, con la citada casa número 94 de la calle Juan Criado, de don Fernando Luna Antúnez y con la casa número 92 de la misma calle, de don José Sánchez Jiménez, antes con la de doña Francisca Luna Zurita; por la izquierda, con la mencionada casa marcada con el número 98 de la calle Juan Criado, de don Diego Yuste Clavellinas, y la casa número 100 de la misma calle, de doña Josefa Reina Durán antes con la de don Francisco Pérez Flores; y por el fondo, con la casa número 10-b, de la calle Ronda de las Erillas, de doña Rosa Dolores Eslava García, y con la casa número 93 de la calle San José, de doña Josefa Blancat Ortega, antes con don Antonio Ortega Romero y con don Félix Ariza Antúnez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas, a los herederos y causahabientes de Alfonso y Francisco Moral Castro como titulares registrales, a don Luis Moral Castro, como persona a cuyo nombre están catastrados, y en su caso a sus herederos y causahabientes y a los vendedores transmitentes Alfonso, Luis y Francisco Moral Castro, y en su caso, a sus herederos y causahabientes, y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 16 de febrero de 2015. La Magistrado/Juez, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 1.740/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 30/2014

De: José Francisco Pageo Cairo y José Francisco Pageo Cairo

Contra: Explotaciones Hosteleras Pescada SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/2014, a instancia de la parte actora don José Francisco Pageo Cairo y José Francisco Pageo Cairo contra Explotaciones Hosteleras Pescada SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 17 septiembre de 2013 del tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a veintiséis de febrero de dos mil quince. Dada cuenta y;

Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de José Francisco Pageo Cairo contra Explotaciones Hosteleras Pescada SL, se dictó resolución judicial Sentencia en fecha 17/9/13 y

Auto de extinción de la relación laboral de fecha 19/01/2015, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo. Dichas resoluciones judiciales son firmes.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en estos autos, que se ha recabado información patrimonial de la entidad ejecutada, que se dió traslado al Fogasa y que se dictó Decreto de Insolvencia de fecha 02/05/2014, procediéndose posteriormente a la extinción de la relación laboral, que no se había acordado en su momento, retrotrayéndose las actuaciones a dicho momento.

Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. Dijo: Procédase a la ejecución del auto de extinción y de la sentencia por la suma de 9.000,46 euros en concepto de principal, más la de 1.800 euros calculadas para intereses y costas, así como la cantidad de 600 euros en concepto de honorarios del Letrado de la parte actora y habiendo sido declarada la ejecutada Explotaciones Hosteleras Pescada SL en insolvencia provisional anteriormente en las presentes actuaciones en virtud de Decreto de fecha 02/05/2014, se retrotrajeron las actuaciones al momento de notificación de la sentencia, debido a que no se extinguió la relación laboral, decretándose la nulidad de todo lo actuado hasta el despacho de ejecución, es por ello que habiéndose cumplido todos los tramites para decretar a la empresa ejecutada en insolvencia provisional, en Decreto motivado a parte se acordará lo procedente sobre tal extremo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Iltmo. Sr. Don Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. El Magistrado-Juez".

Y para que sirva de notificación a la demandada Explotaciones Hosteleras Pescada SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 1.741/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 1066/2014

Sobre: Cantidad

De: Francisco Miguel Muñoz Luna y José Juan Ortiz Bujalance

Contra: Arcas Caronte Undertaking SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1066/2014, a instancia de la parte actora don Francisco Miguel Muñoz Luna y José Juan Ortiz Bujalance contra Arcas Caronte Undertaking SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a veintiséis de febrero de dos mil quince.

La anterior carta devuelta con acuse de recibo por "desconocido" en el domicilio obtenido telemáticamente, para la citación de la empresa demandada Arcas Caronte Undertaking SL, se acuerda requerir a la parte actora a fin de que en término de 4 días aporte domicilio actual de dicha empresa.

Ad-cautelam citar para la celebración del acto del juicio oral, señalado el próximo día 6 de abril de 2015, a las 9,50 horas, a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Notifíquese esta resolución a las partes habiéndole saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a la demandada Arcas Caronte Undertaking SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 8.651/2014

Refª. Planeamiento/FSJ 4.2.1 1/2014

En relación con el intento de notificación del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Estatutos y Ba-

ses de Actuación de la Junta de Compensación del PERI "El Sol", adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba el día 28 de mayo de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 198 de 15 de octubre de 2014 (número de anuncio 4.095/2014); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente:

Finca PROPIETARIO

- 2 Rafael Castro Moyano y Mª del Carmen Alhama del Haro
- 4 Asunción Villatoro Luque
- 5 Indalecio García Solans
- 6 Juan García Mena
- 14 Gabriel Atalaya Cantarero y Mª Isabel Naise Obrero
- 17 José Luis Delgado Santacruz y Marina Acevedo Ayllón
- 18 José Miguel Lomeña García
- 18 Mª Rosario Lomeña García
- 19 Hdros. de Francisca Morales Cañero
- 26 María del Rosario López Tinto
- 36 Rafaela Ayllón Galán
- 36 Isabel Román Ayllón
- 36 Francisco Román Ayllón
- 36 Rafaela Román Ayllón
- 36 María Auxiliadora Román Ayllón
- 51 Benito Román García
- 55 Juan León Lastre
- 61 José Rangel Gamero y Francisca Hinojosa Molina
- 65 José Luis Roig García
- 75 Abel Pérez Peláez
- 76 Antonio Ortega Estable y María Anaes Palacios
- 79 Alfonso Antonio Ortega Román
- 81 Hdros. de Antonio García Romero
- 85 Manuel Navas Lara y Lucía Román Castro
- 87 María Eva Pedraza López
- 90 Cristina Pérez Escribano y Manuel Sánchez Cano
- 93 Rafaela Jiménez López
- 100 Rafael Casado Moreno y Antonia Padilla Ruiz
- 105 Manuel Moreno Escobar
- 111 Enrique José González Navarro y Mª del Carmen Fernández Márquez
- 112 Eva Mª Muñoz Pérez
- 112 Raquel Victoria Muñoz Pérez
- 113 Juan Manuel Serradilla Manrique
- 114 Francisco Ruiz López y Ana Aranda Ruiz
- 116 Manuel Aranda Ruiz y Josefa Mohedano Romero
- 117 Trinidad Aranda Ruiz y José Gallardo García
- 119 Manuel Pérez Ruiz y Dolores Marín Márquez
- 120 Francisco Perea Peña y Rosario García García
- 121 Rosa Ruiz Benítez
- 122 Mª Isabel Luque Vega
- 123 María Vega Piedras
- 126 Rafael Lara León e Isabel Cantero Salamanca
- 130 Ana Gutiérrez García
- 130 José Cobos Benavente
- 132 Enriqueta López de la Rubia
- 142 José Antonio Cabrera Maese
- 145 María Pilar Leva Gómez y Hdros. de D. Ángel Rosal Solano
- 149 Julio Díaz Jiménez

DIRECCIÓN

- C/ Sol, 2. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- Carretera de Madrid, 7 2º-2. Alcolea - Córdoba
- Plaza Colón, 24. Córdoba
- C/ Sol, 6. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Sol, 14. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Sol, 17. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- Pje. Nilo, 3 4º-1. Córdoba
- C/ Campo, 1 4º-4. Córdoba
- Avda. Virgen Milagrosa, 14 6º-3. Córdoba
- Glorieta Ciudad de Córdoba, 1 Portal 1 2º-A. Córdoba
- C/ Alcalde de la Cruz Ceballos, 1 3º-B. Córdoba
- C/ Alcalde de la Cruz Ceballos, 1 3º-B. Córdoba
- C/ Alcalde de la Cruz Ceballos, 1 3º-B. Córdoba
- C/ Alcalde de la Cruz Ceballos, 1 3º-B. Córdoba
- C/ Alcalde de la Cruz Ceballos, 1 3º-B. Córdoba
- C/ Sol, 51. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Sol, 55. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Julio Alarcón, 15. Córdoba
- C/ Luna, 65. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Sol, 75. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Sol, 76. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- Avda. Ollerías, 46 Esc. 1 4º-4. Córdoba
- C/ Bruselas, 2 Esc. G. Valdemoro - Madrid
- C/ Sol, 85. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Decano Bartolomé Vargas, 2 Portal 4 4º-2. Córdoba
- Avda. Ollerías, 30 Esc. A 3º-1. Córdoba
- C/ Alonso El Sabio, 10 Esc. 3 1º-D. Córdoba
- C/ Sol, 100. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Sol, 105. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- Avda. Manolete, 21 Portal 1 5º-C. Córdoba
- C/ Sol-Cielo, 112. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Sol-Cielo, 112. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Cielo, 113. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Cielo, 114. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Cielo, 116. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Cielo, 117. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Platero Pedro de Bares, 38 3º-3. Córdoba
- C/ Cielo, 120. Urbaniz. El Sol. Córdoba
- C/ Canarias, 1. Arroyo de la Miel - Málaga
- C/ Martínez Maldonado, 89 N2-5 Bl:1 Esc. A. Málaga
- Avda. Veintiocho de Febrero, 42 2º-3. Córdoba
- C/ Cielo, 126. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Río Nevalo, 43. Córdoba
- Polígono Amargacena, s/n. Nave 41 Km. 2. Córdoba
- C/ Don Lope de Sosa, 39 Esc. Izq. 3º-C. Córdoba
- Avda. de las Ollerías, 41 Esc. Izq. 3º-1. Córdoba
- C/ Luna, 145. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
- C/ Luna, 149. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba

153	Olga María Carrillo Chacón	C/ Viento Gregal. Urb. CASIL 77 Crta. de Trasierra, Km. 3. Córdoba
155	Rafael Espartero Cañete	Avda. Doctor Fleming, 13 1º-2. Córdoba
156	Fernando Maestre Sánchez	C/ Cielo, 156. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
161	Blas Aniz Iriarte	C/ Reyes Católicos, 1 3º-2. Córdoba
164	Manuel Flores Prieto	Plaza Félix Rodríguez de la Fuente, 4 3º-4. Córdoba
166	Francisco Jiménez Calero e Irene Torrico Caballero	C/ Cielo, 166. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
168	Luis Molero Cabezas y Mercedes López Jiménez	C/ Cielo, 168. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
173	José Miguel Fernández Palomares y Ana Manosalvas Adán	C/ Escritor Hoyos Noriega, 6 3º-B. Córdoba
182	Mercedes Romero Pérez y Manuel Cabezas Jiménez	C/ Cielo, 182. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
183	José Muñoz Jiménez y María Remujo Muñoz	C/ La Palmera, 14 3º 3. Córdoba
187	Aurora Pérez Mesa	C/ Conquistador Benito de Baños, 3 1º-4. Córdoba
187	Julia Gallardo Pérez	C/ Escritor Álvarez, 6. Córdoba
187	Aurora Gallardo Pérez	C/ Isla Formentera ,14 Es: P2 1º-3. Córdoba
191	Mohammed Suffe Shan	C/ Cielo, 191. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
192	María Moreno Moreno	Avda. de los Almogávares, 37 1º A. Córdoba
193	Antonio Cívico Villagrás	C/ Sagunto, 37 4º-3. Córdoba
198	Mª Ángeles Arco Cerezo	C/ Isla Formentera, 12 4º-A. Córdoba
198	Juan Carlos Arco Cerezo	Lirios de la Campiñuela, Buzón 84- Módulo-A. Córdoba
198	María Pilar Arco Cerezo	C/ Marroquíes, 5 Pt.29. Córdoba
202	Manuel Alfonso Duarte Espasandín	C/ Cielo, 202. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
204	Ana Mª Luna Navas	Ronda de los Tejares, 34 Portal 4 6º-1. Córdoba
209	Hdros. de Javier Meras Jiménez	C/ Alonso El Sabio, 1 3º-A. Córdoba
210	Vicente García de Torres y Purificación Salado Pérez	C/ Cielo, 210. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
216	Francisco Javier Mesa Montero	C/ Cielo, 216. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
219	Rafaela Castro Torres	Ronda de los Tejares, 34 Bl.5 Esc. 2 Pl. 2. Córdoba
220	Ángela Garrido Solar	C/ Cielo, 220. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
232	Rafaela Pérez Reyes	Urbaniz. El Sol, parcela 232. Alcolea - Córdoba
234	José Carmona Vargas y Francisca Merino Morales	C/ Cielo, 234. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
239	Francisca Nieto Canalejo	C/ Obispo Cubero, 15 3º-1. Córdoba
240	María Teresa Soriano Tejea	Avda. Virgen de Fátima, 64 2º-4. Córdoba
241	María Dolores Domingo Garzón	C/ Cielo, 241. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
245	Beatriz Alba Milán	C/ Calderón de la Barca, 5 2º-4. Córdoba
248	Clemente Torres Torres	C/ Lucero, 248. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
255	Rafael Luna Cortes y Dolores Romero Fernández	C/ Abejar, 39 3º-B. Córdoba
256	Mª Soledad Córdoba Entrenas	C/ Jerez, 2 2º-D. Córdoba
258	María Araceli Delgado Antúnez	C/ Molino Blanco, 3. La Guijarrosa - Santaella (Córdoba)
262	Belén Postigo Álvarez	Urbaniz. El Sol, parcela nº 224. Alcolea - Córdoba
266	Tomás Mantas Moya	C/ Cuartel, 30. Córdoba
267	Enrique Gracia Hidalgo	C/ Estocolmo, 14. Córdoba
267	Mª Carmen Garrido Cabezas	C/ Sol-Cielo, 267. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
274	Rafael Navajas Serrano y Mª Carmen Martínez Cobos	C/ Sol-Cielo, 274. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
281	Hdros. de Francisco Fernández Blanco	C/ Galapagar, 1. Alcolea - Córdoba
283	José Francisco Vélez Rama y María Isabel Delgado Conde	C/ Orbita, 283. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
286	Miguel Romero Navarro	C/ Xalo, 4 (Edif. Torre Alexandra) 1º-4. Calpe - Alicante
290	Rafael Beteta García y Dña. Mª José Muñoz Ruiz	C/ Asteroide, 290. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
293	Mª Carmen Gallego Melero	C/ Asteroide, 293. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
294	Sol de Isabel López Moreno y Cesáreo Araujo Rodríguez	C/ Asteroide, 294. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
298	Vicente Pérez Pareja	C/ Sol-Cielo, 298. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
299	Anabel de Jesús Conde Pérez	Avda. Gran Vía Parque, 26 7º-3. Córdoba
300	Inmaculada Arroyo Rodríguez	Urbaniz. Marina del Faro, 1 Apart. 12. Garrucha - Almería
300	Inmaculada Carrillo Arroyo	Avda. Almogávares, 43. Córdoba
300	Rafael Carrillo Arroyo	Avda. Almogávares, 43. Córdoba
300	Ignacio Carrillo Arroyo	Avda. Almogávares, 43. Córdoba
304	Felisa Casas Santacruz	C/ Sol-Cielo, 304. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
308	Rafael Carrión Borrachero	C/ Asteroide, 308. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
309	Juan Díaz Casado y Rafaela Sánchez Perea	C/ Asteroide, 309. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba
310	Transportes Cordusol, S.L.	C/ Sol-Cielo, 310. Urbaniz. El Sol. Alcolea - Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dis-

puesto en el artículo 59 apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico

co de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (BOE número 285).

Córdoba, 28 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S A (EMACSA)
Córdoba

Núm. 1.520/2015

Anuncio de la Licitación por procedimiento abierto para la Contratación de las Obras de Rehabilitación de Arterias de Abastecimiento y Colectores de Alcantarillado en la ciudad de Córdoba. 2ª Fase.

1. Entidad contratante: "Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, Sociedad Anónima". Calle De los Plateros, 1; 14006 Córdoba. Teléfono 957 222 500; Fax 957 222 536; Página web: www.emacsa.es; correo electrónico: aguacor@emacsa.es.

2. Obtención de la documentación: Los interesados en obtener los pliegos podrán obtenerlos accediendo al perfil del contratante de la página web www.emacsa.es, de donde los podrán descargar, o en las Oficinas sitas en la calle de Los Plateros, 1; 14006 de Córdoba.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde entregar las ofertas: En el lugar indicado en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Obras.

5. Procedimiento de licitación: Abierto.

6. Denominación y objeto del contrato: Contratación de las Obras de Rehabilitación de Arterias de Abastecimiento y Colectores de Alcantarillado en la Ciudad de Córdoba. 2ª Fase.

7. Lugar donde se prestará el servicio: Diversas dependencias de EMACSA en el término municipal de Córdoba y sus Barriadas.

8. Presupuesto de licitación: 2.430.847,11 €.

9. Valor estimado del contrato: 2.430.847,11 €.

10. Duración contrato: 10 meses.

11. Garantías: definitiva: 4 % del valor estimativo de la adjudicación.

12. Principales condiciones de pago y documentación a aportar: Según pliegos de condiciones

13. Condiciones de participación: para participar en la presente licitación los interesados deben estar inscritos en el Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA (publicado DOUE el 12/11/2014 número 2014/S-218-386403), y cumplir los requisitos exigidos en el pliego bases.

14. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 12'00 horas del 24 de abril de 2015.

15. Apertura de plicas: Tendrá lugar, en acto público, en el lugar indicado en el punto 1, a las 14 horas del 12 de mayo de 2015.

16. Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 25 de enero de 2015.

Córdoba, 24 de febrero de 2015. El Subdirector de EMACSA, Fdo. Arturo Gómez Martínez.

Núm. 1.521/2015

Anuncio de la Licitación por procedimiento abierto para la Contratación de las Obras de Rehabilitación Estructural y Pintura Interior y Exterior de la Central I en la ETAP de Villa Azul.

1. Entidad contratante: "Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, Sociedad Anónima". Calle de Los Plateros, 1; 14006 Córdoba. Teléfono 957 222 500; Fax 957 222 536; Página web: www.emacsa.es; correo electrónico: aguacor@emacsa.es.

2. Obtención de la documentación: Los interesados en obtener los pliegos podrán obtenerlos accediendo al perfil del contratante de la página web www.emacsa.es, de donde los podrán descargar, o en las Oficinas sitas en la calle de Los Plateros, 1; 14006 de Córdoba.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde entregar las ofertas: En el lugar indicado en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Obras.

5. Procedimiento de licitación: Abierto.

6. Denominación y objeto del contrato: Contratación de las Obras de Rehabilitación estructural y pintura interior y exterior de la Central I en la ETAP de Villa Azul.

7. Lugar donde se prestará el servicio: ETAP de Villa Azul. Escultor Pedro de Paz, s/n.

8. Presupuesto de licitación: 861.692 €.

9. Valor estimado del contrato: 861.692 €.

10. Duración contrato: 6 meses.

11. Garantías: definitiva: 4 % del valor estimativo de la adjudicación.

12. Principales condiciones de pago y documentación a aportar: Según pliegos de condiciones

13. Condiciones de participación: Para participar en la presente licitación los interesados deben estar inscritos en el Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA (publicado DOUE el 12/11/2014 número 2014/S-218-386403), y cumplir los requisitos exigidos en el pliego bases.

14. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 12'00 horas del 30 de abril de 2015.

15. Apertura de plicas: Tendrá lugar, en acto público, en el lugar indicado en el punto 1, a las 14'00 horas del 19 de mayo de 2015.

16. Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 25 de febrero de 2015.

Córdoba, 24 de febrero de 2015. El Subdirector de EMACSA, Fdo. Arturo Gómez Martínez.